



Ayuntamiento de Arcicóllar

Plaza de la Soberanía Nacional, 1 45182 Arcicóllar (Toledo) Teléfono/ Fax 925350598 e-mail: ayuntamiento@arcicollar.com CIF P4501500E

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

En el DOCM nº 97 de fecha 18/05/2020, se encuentra publicado el Decreto 15/2020, de 12 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas de emergencia excepcional destinadas a personas que se encuentren en situación de dificultad económica y social para cubrir necesidades básicas, como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19 durante 2020.

Podrán optar a las ayudas los mayores de edad empadronados en algún municipio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha con anterioridad al estado de alarma y siempre que ninguno de los miembros de la unidad familiar tenga actividad laboral o la tenga suspendida por causa del estado de alarma o reciba pensión de la seguridad social o alguna mutualidad. Asimismo, los ingresos que perciba la unidad familiar en el mes anterior a la presentación de la solicitud sean inferiores a la cuantía determinada en el artículo 9.2 del Decreto, y la suma de los saldos bancarios de sus miembros sea inferior o igual a cuatro veces el Iprem mensual.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 18 de mayo de 2020. Se concederán de manera directa y para su tramitación se ha articulado un mecanismo rápido y simplificado de solicitud telemática, telefónica o presencial, en su caso, desde el sistema público de servicios sociales.

Para más información las bases integrales de la convocatoria se encuentran en la siguiente dirección:

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/05/18/pdf/2020_2965.pdf&tipo=rutaDocm